

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:**13/2017.

2. **CARÁTULA:** *C.R.A. Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA.*

3. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza.

4. **AGENTE FISCAL:** Abg. Liliana Alcaraz

5. **DEFENSOR PRIVADO:** Abg. Rubén Candia Amarilla, Lilian López Florentín, Romina Rolón, Margarita Heralesky y Lucía Sandoval

6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----

7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Sentencia Nro. 24 de la Capital a cargo de la Magistrada Sonia Sanchez (Interina).

8. **PROCESADOS:** C.R.A., J. C., M. O., Á. C., X. H.

9. **ACTA DE IMPUTACIÓN:** 17/01/18

10. **ACTA DE ACUSACIÓN:** 17/05/18

11. **ETAPA PROCESAL:** Finalizado

12. **DESCRIPCION DE ACTUACIONES:**

- En fecha 18/05/18 por requerimiento Nro. 38, la Agente Fiscal Victoria Acuña, solicitó sobreseimiento definitivo a favor de los imputados J.C., M. O., Á. C. y X. H.
- A.I. Nro. 992 de fecha 04/12/18 la Jueza Penal de Garantías Letizia Paredes, no hizo lugar a lo solicitado por la Agente Fiscal.
- A.I. Nro. 117 de fecha 13/02/19 la Juez Penal de Garantías Nro. 4, Abg. Letizia Paredes, hizo lugar al requerimiento de sobreseimiento definitivo solicitado mediante dictamen nro. 188 de fecha 01/02/19 por la Agente Fiscal Adjunta, Abg. Soledad Machuca Vidal, a favor de los procesados J.C., M. O., Á. C. y X. H.
- A.I. Nro. 176 de fecha 26/02/19 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 04 de la capital a cargo de la Abg. Letizia Paredes, resolvió admitir la acusación en contra del Sr. C.R.A. y en consecuencia ordenar la apertura del Juicio Oral y Público en la presente causa.
- En fecha 18/02/19 la Abg. Romina Rolon con mat. C.S.J. Nro. 10.325 en representación de la querrela adhesiva, presentó Recurso de Apelación en contra del A.I. Nro. 117 de fecha 13/02/19 dictado por el Juzgado Penal de Garantías Nro. 4 a cargo de la Juez Letizia Paredes.
- Por AyS Nro. 117 de fecha 16/05/19 el Tribunal de Apelación Penal integrado por los magistrados José Agustín Fernández, Bibiana Benítez Faria y Delio Vera Navarro, resolvieron CONFIRMAR el A.I. Nro. 117 de fecha 13/02/19, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Nro. 4 de la capital, a cargo de la Juez Letizia Paredes.
- En fecha 05/06/19 la Abg. Romina Rolon con mat. C.S.J. Nro. 10.325 en representación de la querrela adhesiva, presentó recurso de casación en contra del AyS Nro. 117 de fecha 16/05/19, dictado por el Tribunal de Apelación Penal integrado por los magistrados José Agustín Fernández, Bibiana Benítez Faria y Delio Vera Navarro.
- Por A.I. Nro. 1521 de fecha 07/12/20 la Sala Penal de la C.S.J. integrado por los ministros Manuel Ramírez Candia, Luis Maria Benítez Riera, Ma. Carolina Llanes, resolvió: *DECLARAR*

Observatorio de causas judiciales

ADMISIBLE el recurso de casación interpuesto por las Abogadas Romina Rolon y Margarita Heralesky y Lucia Sandoval, contra el Acuerdo y Sentencia Nro. 117 de fecha 16/05/19, dictado por el Tribunal de Apelaciones Segunda Sala de la Capital. NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto por las Abogadas Romina Rolon, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval, contra el AyS Nro. 117 de fecha 16/05/19, dictado por el Tribunal de Apelaciones Segunda sala de la Capital, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución (sic).

- En fecha 20/01/21 la Sala Penal de la C.S.J. el expediente en cuestión, fue remitido al Juzgado Penal de Sentencias Nro. 22, a cargo de la Juez María Luz Martínez.
- A la fecha el expediente se encuentra para control previo a ser recepcionado en el Juzgado Penal de Sentencia Nro. 26 a cargo del Juez Elio Rubén Ovelar y a la fecha se encuentra pendiente de fecha de Juicio Oral y Público.
- Providencia de fecha 24/05/21 por la cual el Juzgado Penal de Sentencia Nro. 26 a cargo del Juez Elio Rubén Ovelar, fijó fecha de Juicio Oral y Público para el día 24/08/21.
- A la fecha, la causa se encuentra en desarrollo del Juicio Oral y Público.
- A la fecha el Juicio Oral y Público ha finalizado, en el mismo, el acusado C. A. fue absuelto por S.D. Nro. 369 de fecha 16/09/21.
- En fecha 29/09/21 las representantes de la querrela, Abogadas Romina Rolon, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval con matrículas CSJ. Nro. 10.325, 41.134 y 48.404 respectivamente, presentaron Recurso de Apelación Especial en contra la S.D. Nro. 369 de fecha de fecha 16/09/21.
- En fecha 30/09/21 por requerimiento Nro. 58, el Agente Fiscal Abg. Silvio Corbeta, presentó recurso de Apelación Especial en contra de la S.D. Nro. 369 de fecha de fecha 16/09/21.
- Por providencia de fecha 05/10/21 el Juzgado Penal de Sentencia Nro. 26 a cargo del Juez Elio Rubén Ovelar, en atención a los recursos presentados, corrió traslado a las partes.
- A la fecha, el expediente se encuentra el Tribunal de Apelación Penal – segunda sala, integrado por los magistrados Delio Vera, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez., para su correspondiente estudio y posterior resolución.
- A la fecha, se encuentra para el tercer voto en el Tribunal de Apelación Penal – segunda sala, integrado por los magistrados Delio Vera, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez.
- AyS Nro. 23 de fecha 08/04/22 por el cual el Tribunal de Apelación Penal 2da sala, integrado por los magistrados José Agustín Fernández, Delio Vera Navarro y Bibiana Benítez, resolvió: *#3 ANULAR la Sentencia Definitiva Nro. 369 de fecha 09/09/21 dictada por el Tribunal de Sentencia colegiado, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.*
- En fecha 25/04/22 el expediente en cuestión, fue remitido al Juzgado Penal de Sentencia Nro. 26 a cargo del Juez Elio Rubén Ovelar, a la fecha el expediente se encuentra para control.
- A la fecha, se encuentra pendiente de remisión a la Oficina de Coordinación de Juicios Orales para su respectivo sorteo y asignación a otro Juzgado Penal de Sentencia.

Observatorio de causas judiciales

- El sorteo se realizó en fecha 06/06/22, a la fecha, el expediente se encuentra para control en la secretaría del Juzgado penal de Sentencia Nro. 24 a cargo del Abg. Víctor Medina.
- El Tribunal de Sentencia Penal N° 24, a cargo del Abg. Víctor Medina, fijó fecha de audiencia de Juicio Oral y Público para el 18 de noviembre de 2022.
- En fecha 17/11/2022 la defensa técnica del acusado C.R.A. recuso al Tribunal de Sentencias.

13. ULTIMA ACTUACION:

- Por A.I. Nro. 389 de fecha 25/11/2022, el Tribunal de Apelaciones Segunda Sala resolvió: *“1.- RECHAZAR la recusación promovida por las Abogadas Romina Rolón, Margarita Heralesky y Lucía Sandoval contra el pleno del Tribunal Colegiado de Sentencia integrado por Abg. Víctor Manuel Medina, Olga Ruiz e Inés Galarza, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2.- REMITIR estos autos al Juzgado Penal de Sentencia de origen, para la prosecución de los trámites respectivos. 3.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia...”*
- Por providencia de fecha 12/12/2022, el Tribunal de Sentencias a cargo del Magistrado Víctor Alfieri, señaló audiencia de juicio oral y público para el día 14 de febrero del 2023 a las 8:00 horas.
- En fecha 14 de febrero de 2023, se inicia la Sustanciación del Juicio Oral y Público, en el Tribunal de Sentencias, a cargo del Magistrado Víctor Medina.
- Recusación al Pleno del Tribunal Colegiado de Sentencia, promovida por representantes de la Querrela, Abogadas Romina Rolon, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval.
- A.I. N° 28 de fecha 23 de febrero de 2023, dictado por el Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, por el cual resolvió: *“...RECHAZAR la recusación promovida por las Abogadas Romina Rolon, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval contra el pleno del Tribunal Colegiado de Sentencia integrado por Abg. Víctor Manuel Medina, Olga Ruiz e Anselma Inés Galarza, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución...”*. (Sic).
- Providencia de fecha 24 de febrero de 2023, dictado por la Jueza Olga Ruiz González, que dice: *“...En atención a lo resuelto por A.I. N° 28 de fecha 23 de febrero de 2023 dictado por el Tribunal de Apelación en lo Penal Segunda Sala, SEÑALESE nueva audiencia de prosecución del Juicio Oral y Público para el día 28 de febrero de 2023, a las 08:00 hs., en la presente causa a ser realizada en la presente causa en la Sala de Juicios Orales del 5to Piso Torre Norte del Palacio de Justicia de la Capital. OFICIESE a los demás Miembros. NOTIFIQUESE por cedula a las partes...”*. (Sic).
- El Tribunal de Sentencias ha fijado para el 16 de marzo de 2023, prosecución del Juicio Oral y Público.
- A la fecha ha finalizado el Juicio Oral y Público, resolviéndose en acta la ABSOLUCIÓN de C.R.A.
- A.I. N° 114 de fecha 11 de abril de 2023, por el cual se resolvió la ABSOLUCION de C.R.A.
- En fecha 03 de mayo, la Querrela Adhesiva, interpuso Recurso de Apelación Especial.

Observatorio de causas judiciales

- En fecha 13 de junio de 2023, el expediente fue remitido, al Tribunal de Apelación Penal, Segunda Sala, de la Capital.
- Los Miembros del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, de la Capital, José Agustín Fernández y Delio Vera Navarro, se han inhibido de entender en la presente causa.
- En fecha 30 de junio de 2023, el Magistrado Gustavo Adolfo Ocampos González, ha impugnado la inhibición de los Magistrados José Agustín Fernández y Delio Vera Navarro.
- En fecha 07 de julio de 2023, el expediente ha sido remitido, a la Secretaria Judicial III.
- En fecha 11 de julio de 2023, ha sido designado como preopinante el Ministro Luis María Benítez Riera.
- En fecha 24 de agosto del 2023, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dictó el A.I. N° 440, por el cual resolvió: “...1.- *NO HACER LUGAR a la impugnación interpuesta por el Magistrado Gustavo Ocampos González, miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Primera Sala, contra la inhibición del Magistrado Delio Vera Navarro, Miembro del Tribunal de Apelación Penal, Segunda Sala de la Capital, por los motivos expuestos en el exordio. 2.- REMITIR al órgano jurisdiccional competente a los efectos de que prosigan los trámites procesales...*”.
- En fecha 11 de setiembre de 2023, el Tribunal de Apelación Penal Primera Sala, de la Capital, dictó la providencia, que copiada textualmente dice: “...*Hágase saber a las partes la conformación de estos autos con la Dra. Andrea Vera Aldana, miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia, el Dr. Agustín Lovera Cañete, miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal, Tercera Sala, y el Dr. Arnulfo Arias Maldonado, miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal, Cuarta Sala. Notifíquese...*”.
- En fecha 22 de noviembre de 2023, el Tribunal de Apelación en lo Penal, Primera Sala, dictó el Acuerdo y Sentencia N° 66, que copiada textualmente en su parte resolutive dice: “...1) *DECLARAR la competencia de este Tribunal para resolver el recurso de Apelación Especial interpuesto. - 2) DECLARAR la ADMISIBILIDAD el Recurso de Apelación Especial interpuesto por las Abgs. Romina Rolón, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval, en representación de la querrela Adhesiva, contra la S.D. N.° 114 de fecha 11 de abril de 2023 dictada por el Tribunal Colegiado de Sentencia, integrado por el Juez VICTOR MANUEL MEDINA, en calidad de presidente, y por las Juezas OLGA ELIZABETH RUIZ y ANSELMA INES GALARZA, en calidad de Miembros Titulares.- 3) CONFIRMAR la S.D. N.° 114 de fecha 11 de abril de 2023 dictada por el Tribunal Colegiado de Sentencia, integrado por el Juez VICTOR MANUEL MEDINA, en calidad de presidente, y por las Juezas OLGA ELIZABETH RUIZ y ANSELMA INES GALARZA, en calidad de Miembros Titulares, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.- 4) DISPONER, una vez firme que fuera la presente resolución, la remisión de los antecedentes de la presente causa, a la Oficina de Inspectoría General del Ministerio Público, por los fundamentos expuestos en el exordio de la*

Observatorio de causas judiciales

presente resolución.- 5) IMPONER las costas Procesales en esta instancia, a la perdedora. - 6) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia... ”.

- En fecha 29 de noviembre de 2023, el Tribunal de Apelación en lo Penal, Primera Sala, dictó providencia, por el cual, devolvió el expediente al Juzgado de origen.

Secretaria Judicial III

- Recurso Extraordinario de Casación interpuesto por las Abogadas Romina Rolón, Margarita Heralesky y Lucia Sandoval, en representación de la Querrela Adhesiva.
- En fecha 11 de diciembre de 2023, fue designado como preopinante el Ministro Manuel De Jesús Ramírez Candia.
- En fecha 16 de setiembre de 2024, la Sala Penal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, dictó el Acuerdo y Sentencia N° 354, que copiada textualmente en su parte resolutive dice: “**...DECLARAR INADMISIBLE** el estudio del recurso extraordinario de casación interpuesto por las Abgs. Romina Rolón y Lucía Sandoval, en estos autos caratulados: “C.R.A. Y OTROS S/ LESION DECONFIANZA” N° 13 AÑO 2017, contra el Acuerdo y Sentencia N° 66 del 22 de noviembre del 2023, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Penal, Primera Sala, de la Capital. **ANOTAR, registrar y notificar... ”.**
- Por oficio N° 791 de fecha 19 de Setiembre de 2024, la Secretaria Judicial III Abg. Karina Penoni, remitió estos autos a la Jueza Penal de Sentencia N° 24, Abg. SONIA SANCHEZ.

Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.